

AVENTURAS EL TOPO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 454/04 ejecución n.º 69/05, seguidos a instancias de Laura Blanco Remesal, María Isabel Checa Ollauri, Patricia Sánchez Andosilla, Laura Sánchez López, Raúl Gradillas Lobato, Ana Peñaloza Chouza y Edurne García Corres contra Aventuras El Topo, S. L. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2005, Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 5.756,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—59.769.

BALDENUL, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Teresa Sales Llido contra la empresa «Baldenu, Sociedad Limitada», con CIF B12584272, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Baldenu, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.073,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.029.

BALDENUL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rogelio Renau Mateu, contra la empresa «Baldenu, Sociedad Limitada», con CIF B12584272, sobre cantidad se ha dictado, en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado «Baldenu, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.174,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.025.

BALDENUL, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de don José Luis Valderrama Quiles, contra la empresa «Baldenu, Sociedad Limitada», con CIF B12584272, sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Baldenu, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.670,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.024.

BARCELONESA DE VENTANAS DE ALUMINIO, S. L.

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1064/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Enrique Gómez Quero contra la empresa Barcelonesa de Ventanas de Aluminio, S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado el Auto de fecha 09-11-05 por el que se declara a la ejecutada Barcelonesa de Ventanas de Aluminio, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 2.996,37 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—59.997.

BEBIDAS UGALDE, S. L.*(Sociedad escindida)***UGALDE ARDOAK, S. L.***(Sociedad beneficiaria)***AYERBE EDARIAK, S. L.***(Sociedad beneficiaria)***BEBIDAS UGALDE, S. L.***(Sociedad beneficiaria)**Anuncios de escisión*

Con fecha veintidós de noviembre de 2005, la Junta General y Universal de socios de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Bebidas Ugalde, S.L.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el veintinueve de noviembre de 2005 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con aprobación del Balance de Escisión, verificado por los Auditores de Cuentas, cerrado al 31 de agosto de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Idiazabal, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador, José Francisco Ugalde Ayerbe.—60.882.

1.ª 29-11-2005

BINGOS DE LANZAROTE, S. A.*Disolución y liquidación*

A los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general extraordinaria y universal de «Bingos de Lanzarote, S. A.», celebrada el día 7 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance de liquidación a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería	194.408,48
Resultados de ejercicios anteriores	31.989,12
Total Activo	226.397,60
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	166.296,39
Total Pasivo	226.397,60

Ceuta, 8 de noviembre de 2005.—Liquidador, don Cristóbal Serrán Pagán.—59.671.

BIOSS INGENIERÍA DIVISIÓN INFORMÁTICA S. L.**BIOSS INGENIERÍA DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 146/05 ejec. 138/05); y para el pago de 1.957,99 euros de principal, 91,91 euros de interés por mora, 155,32 euros de intereses y 207,10 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Bioss Ingeniería División Informática, S.L. y Bioss Ingeniería División Industrial, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de noviembre de 2005.—Cristina Altolaigurre Zuazola, Secretaria Judicial.—59.712.

BODEGAS PÁEZ MORILLA, S. A.*Anuncio de Reducción del Capital Social*

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada el 24 de Junio de 2005, acordó la Reducción del Capital Social en 134.626,71 euros, quedando fijado en 250.021,04 euros, mediante la adquisición de las acciones propias en autocartera números 2.561 a 4.800, para su amortización y anulación, la cual fue aprobada en Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2004, y adquiridas el 4 de enero de 2005; también se acordó, en consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Lo que se anuncia para cumplir el requisito de publicidad que prescribe el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 171 del Reglamento del Registro Mercantil.

Jerez de la Frontera, 14 de noviembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Páez Morilla y Esperanza Páez Morilla.—59.676.

BOMBONEXPRESS, S. A.*Disolución y liquidación*

A los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal de «BombonExpress, S. A.», celebrada el día 07 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de

la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente balance de liquidación a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Tesorería	47.871,05
Resultado de ejercicios anteriores.....	12.328,95
Total activo	60.200,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Total pasivo	60.200,00

Ceuta, 8 de noviembre de 2005.—Liquidador, D. Cristóbal Serrán Pagán.—59.673.

BUFETE JURÍDICO Y FISCAL DE ABOGADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 119/2005 de este Juzgado, seguidos a instancia de María Blanca Figueroba Domínguez, contra la empresa Bufete Jurídico y Fiscal de Abogados, S. L., se ha dictado en fecha 11 noviembre de 2005 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 4.196,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—María José Escobar Bernardos.—59.766.

BUNDESCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

NIETOCAR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Bundescar, Sociedad Limitada y Nietocar, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal han aprobado por unanimidad, con fecha 24 de octubre de 2005, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Bundescar, Sociedad Limitada de Nietocar, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Cádiz, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único de ambas Compañías, don Augusto Romero Haupold.—59.917. 2.ª 29-11-2005

CADENA LICER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1563/04 y acumuladas de este Juzgado de lo Social

n.º 23, seguidos a instancia de Jaime Bandrés Remón y otros contra la empresa Cadena Licer, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 11-10-05, por el que se declara a la ejecutada Cadena Licer, S. L., en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 21.458,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Germán Gambón Rodríguez.—59.803.

CAFÉ D'ALEP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 278/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Xaveri Payà Ximenez, contra la empresa Café d'Alep, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9.11.05, por el que se declara a la ejecutada Café d'Alep, S. L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—59.995.

CALDERERÍA RODRÍGUEZ SORIANO, S. L.

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 129/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ahmed El Asri, contra Calderería Rodríguez Soriano, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Calderería Rodríguez Soriano, S. L., en situación de insolvencia por importe de 22.653,15 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 10 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial.—59.715.

CANALONES Y CUBIERTAS MONTAÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 103/05 con n.º de demanda 713/04, a instancia de Dan Aldea Frías contra la empresa Canalones y Cubiertas Montañó, S.L., se ha dictado en fecha 15 de noviembre 2005 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 1.391,54 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—59.970.

CANARY LOGISTICS BRIDGE, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

UNIVERSAL MARÍTIMA INSULAR, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncio:

Los socios únicos de «Canary Logistics Bridge, S. L. U.» y «Universal Marítima Insular, S. L. U.» aprobaron en sus reuniones con carácter de Junta general universal extraordinaria celebradas el 17 de noviembre de 2005 la fusión por absorción de «Universal Marítima Insular, S. L. U.» (sociedad absorbida) por «Canary Logistics Bridge, S. L. U.» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 10 de noviembre de 2005 suscrito por los Administradores de ambas entidades.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2005.—Un Consejero, Jaime Valcárcel Martínez.—60.715.

y 3.ª 29-11-2005

CATALUNYA CLAUS EN MA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1469/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, de Barcelona, seguido a instancia de Noureddine El Bouisfi, contra la empresa Catalunya Claus en Ma, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 10 de noviembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada Catalunya Claus, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 10.938,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—59.991.